



Solicitud de Información: **030075424000407**

Asunto: Incompetencia

- - - En la ciudad de la Paz Baja California Sur, a 29 (veintinueve) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, ubicadas en Blvd. Luis Donaldo Colosio Esq. Álvarez Rico, Colonia Emiliano Zapata C.P. 23074, se reúne el Comité de Transparencia de Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, para resolver con fundamento en el artículo 44 Fracción II de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en su caso confirme, modifique o revoque la incompetencia planteada en relación a la Solicitud de Información Número de Folio **030075424000407** lo siguiente:

### RESULTANDO

1.- En fecha 28 (veintiocho) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro) se recibió en las oficinas del Sujeto Obligado Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur vía Plataforma Nacional de Transparencia, Solicitud de información, a la cual se le asigno número de folio **030075424000407**, en la cual requiere:

. . . Con fundamento en el artículo 77 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y siendo parte integrante de la Comisión Intersecretarial, solicitó la siguiente información: 1.- El Estado cuenta con Centros de Rehabilitación para Adolescentes en conflicto con la ley. En caso afirmativo, favor de contestar las siguientes preguntas: 2.- Nombre del Centro. 3.- Total de adolescentes y/o jóvenes adultos se encuentran en el Centro. 4.- Cuantos adolescentes y/o jóvenes adultos son masculinos y cuantos femeninos. 5.- Que servicios se les presta a los adolescentes y/o jóvenes adultos 6.- Cuanto personal se cuenta en el Centro para la atención.



Perfil y profesión. 7.- Con cuanto recurso de cuenta para la operación del Centro.

2.- En fecha 29 (veintinueve) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro) está Procuraduría General de Justicia advirtió que la Solicitud de información realizada, no es competencia de este sujeto obligado, siendo competente para dar contestación la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** En términos del artículo 4 de La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, al haber realizado esta autoridad un minucioso análisis, advierte que la Solicitud de información realizada, número de folio **030075424000407**, no es competencia de este Sujeto.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Por los argumentos vertidos en el presente y en términos del artículo 4 de La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, artículo 44 Fracción II de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se determina que la solicitud número de folio **030075424000407**, no es competencia de esta Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, por lo que se instruye se notifique la presente al solicitante por los medios que se hayan autorizado para dar respuesta a la presente solicitud.

**CONSTANCIA.** - En el mismo lugar y fecha 17 (diecisiete) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) se da cumplimiento al acuerdo como ha sido ordenado. - - - -

----- **CONSTE.** -----



**PGJE**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



---

Lic. Ilian Berenice Arana Landavazo  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Mejora Regulatoria de la  
Subprocuraduría Jurídica y de Amparo.  
**Presidente del Comité de Transparencia de Procuraduría General de Justicia del  
Estado de Baja California Sur.**



---

Lic. Dulce Karina Aguayo Osuna  
Jefa del Departamento de Archivo Ministerial  
**Secretario del Comité de Transparencia de Procuraduría General de Justicia del  
Estado de Baja California Sur.**



---

Lic. Marco Antonio Martínez Calvillo  
Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría General de Justicia del Estado.  
**Vocal del Comité de Transparencia de Procuraduría General de Justicia del Estado  
de Baja California Sur.**